

DIARIO DE MALLORCA

del Miércoles 2 de Noviembre de 1808.

La Conmemoracion de los Difuntos.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Ast. de hoy				
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el sol a las 6 y 50 m. y se pone a las 5 y 9 m.
7 de la m.	13 $\frac{1}{2}$ g.	28 p. 1 l.	O	
12 del día	13 $\frac{1}{2}$ g.	28 p. 1 l.	OSO.	
5 de la t.	14 g.	28 p. 1 l.	SO.	

Breve analisis de una Oracion que pronunció Platon, sacada del libro 29 ó dialogo intitulado Menexenus, sive Epitaphius.

En este dia en que la universal Iglesia celebra la memoria de todos los fieles difuntos, no será ageno de un Diario Patriótico, dar un brevisimo analisis de la celebre oracion que pronunció Platon en Athenas, en las exequias de los que habian muerto en defensa de la Patria. Empieza el Orador diciendo que concluidas las exequias funerales, tan justamente debidas á la memoria de tales heroes, mandaba la Ley que se publicasen sus alabanzas, no solo para gloria de los difuntos, sino para estímulo y exemplo de los vivos. Divide en tres partes su oracion. Habla en la primera de la nobleza de los que habian muerto: nobleza que va á buscar en la de su comun Madre la patria, cuya fundacion atribuye á los Dioses. En la segunda pasa á investigar la fuente y origen de la virtud de los difuntos, y la halla en los esclarecidos exemplos de sus mayores. En la tercera, prueba que de tan valerosos Padres, no podian salir sino hijos dignos de perpetuar en la Republica sus acciones. Como la precision de dar al publico otras noticias no permite recorrer todas las bellezas de esta oracion, bastará extraer algunas clausulas de su interesante epilogo. En él, con hermosa epopea, hace hablar á los mismos difuntos, los quales dirigen alternativamente la palabra á sus Padres, y á la Republica. A

los primeros exhortan, á que no se entreguen á un llanto incensato, que deshonraria á la Patria, sino que deba llenarse de gozo por haber engendrado tales hijos, que no dudaron dar la vida por una causa tan gloriosa. A la Republica dicen: "Os encargamos que tengais cuydado de nuestros Padres, de nuestros progenitores, y de nuestros hijos. A estos criandolos y educandolos honradamente, y á aquellos cuydando de su vejez, y consolandolos en sus aflixiones. Esta esperanza teniamos en vida de que jamas faltariais á un deber tan justo, y religioso." Yo por mi parte (concluye el Orador) os conjuro, en nombre de los difuntos: á vosotros que estais en la flor de la juventud, á que os esforzais á imitar la esclarecida virtud de vuestros mayores; y á vuestros ancianos, y á tener la mayor confianza en una Republica, que tomará las mas serias disposiciones para que no hecheis menos la perdida de vuestros hijos. No se os esconde que por Ley general se ha encargado á los primeros Magistrados el cuydado, y tutela de todos aquellos que tienen algun vinculo con los que murieron por la Patria; ellos estarán baxo su proteccion, los defenderan de toda injuria, cuydaran de su infancia, les proporcionaran la mas brillante educacion, los adornaran con toda suerte de armas, les enseñaran el exercicio de sus Padres, y de este modo los introduciran en la casa Paterna para mandar, y gobernar. A mas de esto: A los muertos ha decretado la misma Ley grandes honores; y que se renueven cada año sus exequias, con canticos marciales, corridas de cavallos, y otros muchos juegos, y torneos. Ahora todos los que con vuestra presencia habeis honrado estas nobilissimas exequias, podeis libremente regresar á vuestras casas, disponiendos desde luego á imitar la virtud de aquellos nobilissimos Atletas, ya á procurar, por lo que á cada uno respectivamente tocare, cumplir lo que en esta ultima parte de mi discurso os he propuesto.

NOTICIAS PARTICULARES.

Aranjuez, 17 de Octubre.

La Suprema Junta central gubernativa del reino ha recibido el officio siguiente del Capitan general del reino de Granada:

Sermo. Sr. = Consecuente á lo que contesté á noche á V. A. S. por el correo extraordinario que me traxo su carta de el actual, he creido conducente enviar á V. A. S., como lo hago, el adjunto estado, que demuestra la fuerza de la division del exercito de este reino, que sale de esta Capital para el principado de Cataluña al mando del teniente general Don Teodoro Reding, con expresion de los cuerpos y sus gefes.

En el anterior, que dirigí á V. A. S. se dixo con equivocacion que las fuerzas de artilleria volante eran 10, no siendo mas que 4 cañones y 2 obuses, lo que servirá al superior conocimiento de V. A. S.; así como el saber por la inclusa copia la ruta que he señalado á las tropas hasta Valencia, por si sobre la marcha ocurriese á V. A. S. alguna cosa que prevenir á sus comandantes.

Dios guarde á V. A. S. muchos años. Granada 5 de octubre de 1808. = Sermo. Sr. = Ventura Escalante. = Sermo. Sr. conde de Floridablanca.

Estado de la fuerza de la division del exercito de Granada, que sale de esta Capital para el principado de Cataluña al mando del teniente general D. Teodoro Reding, con expresion de los cuerpos y sus gefes.

Regimiento de infanteria de Iberia: coronel D. Francisco de Córdoba, teniente coronel D. Juan Antonio Martinez, sargento mayor D. Melchor Alvarez, fuerza 2400. hombres. De Baza, coronel D. Antonio Besines de los Rios, teniente coronel D. Miguel de Haro, sargento mayor Don Salvador Guerrero, fuerza 2400. De Almeria, coronel D. Juan Creagh, teniente coronel D. Josef Gonzalez, sargento mayor D. Matias Garcia: fuerza 2400. Total fuerza 7209 hombres.

Regimiento de caballeria husares reales de Granada: coronel marques de Campoverde, teniente coronel D. Fernando Arguelles, comandante D. Manuel Elordui, sargento mayor D. Florencio Amaya. Fuerza de hombres y cavallos 670.

Artilleria. Una compania completa de á caballo, compuesta de capitán, teniente y 4 subtenientes: 102 sargentos,

824
cabos y artilleros, 4. cañones y 2. obuses, con sus carros de municiones, y 118 caballos, Granada 5 de octubre de 1808. = Escalante.

Ruta que debe seguir la division del ejército de Granada, que se dirige al principado de Cataluña.

De Granada á Diezma 4 leguas : á Guadix 4 : á Gor 3 : á Baza 4 : á Cullar 4 : á Chirivel 3 : á Velez el Blanco 4 : á Lumbreras 4 : á Lorca 3 : á Totana 4 : á Lebrilla 4 : á Murcia 4 : á Orihuela 4 : á Crivillente 3 : á Elda 5 : á Villena 3 : á Fuente la Higuera 3 : á Vallada 3 : á S. Felipe 3 : á Alcira 3 : á Almuzafre 3 : á Valencia 3. Total 78 leguas. Granada 5 de Octubre de 1808. = Escalante.

Quartel General de Villafranca 27 de Octubre.

Las ultimas cartas de Ampurdán avisan que el 11 y 12 de esto mes marcharon del Rosellon para internarse en el Imperio frances 3^o infantes, y dos Regimientos de caballeria Napolitanos, que hacia pocos dias habian llegado de la Italia.

Los Roselloneses temen un desembarco en las Playas de Canel, San Lorenzo, y restante de la costa hasta Leocata.

En la semana pasada habian tenido orden 3^o hombres del Rosellon y 600 Migueletes que se habian hecho á toda prisa para guardar la costa, de ir á Bayona á reforzar el ejército de Navarra. Marcharon los Migueletes acompañados de los Gensdarme, y maniatados algunos; á dos jornadas de Perpiñan se sublevaron, maldicendo á su regenerador Bonaparte, y atribuyendo á su ambicion la desdichada suerte que les habia cabido: bien que pudieron librarse de ella con muerte de dos Gensdarmes.

Se fixó tambien una Proclama en las esquinas de Perpiñan, animando el Pueblo para que tomase en las armas voluntariamente y fuesen á Bayona, y Vizcaya por convenir así al bien público; tambien se echó un pregon para que las cabezas de familia se presentasen en la casa de la Municipalidad, á tratar cierto negocio interesante á la nacion francesa, aunque de esto se ignora el resultado. Mucha parte de los Vecinos no obedecieron este llamamiento.